

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA EDICIÓN DE 2023, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN EXTERIOR E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA) Y PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL (APORTA DIGITAL).

Advertido error material en el Anuncio de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica, de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria para la edición de 2023, de concesión de subvenciones para proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta) y proyectos de internacionalización digital (Aporta Digital).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, procede la corrección de error material advertido en el referido Anuncio, en los términos que se expresan a continuación:

Parte dispositiva:

Donde dice:

“Primero.- Requerir a las personas y entidades relacionadas en los Anexos I a V, del presente documento, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aporten la documentación o subsanen los defectos advertidos y que se detallan en el Anexo VI, para cada una de las personas o entidades interesadas:

- Anexo I: Nuevos proyectos de Canarias Aporta.
- Anexo II: Consolidación de proyectos de Canarias Aporta.
- Nuevos proyectos Aporta Digital.
- Consolidación de proyectos Aporta Digital.
- Códigos de motivos de requerimiento”.

Debe decir:

“Primero.- Requerir a las personas y entidades relacionadas en los Anexos I a V, del presente documento, para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aporten la documentación o subsanen los defectos advertidos y que se detallan en el Anexo VI, para cada una de las personas o entidades interesadas:



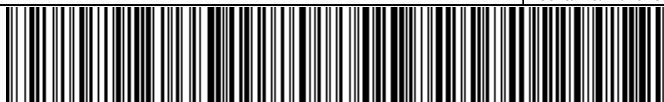


- Anexo I: Nuevos proyectos de Canarias Aporta.
- Anexo II: Consolidación de proyectos de Canarias Aporta.
- Nuevos proyectos Aporta Digital.
- Consolidación de proyectos Aporta Digital.
- Códigos de motivos de requerimiento".

En Santa Cruz de Tenerife.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA,

Manuel Alexis Oliva Hernández.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/12/2023 - 10:54:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0nHVF87JgemNWHxHfpMmGpZ0Dpx05vs4 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2023 - 09:06:04	